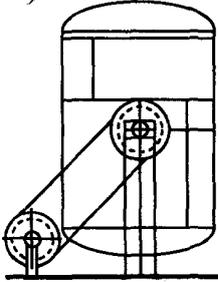


3227



**COMPAÑIA EXTRACTORA ATAHUALPA
EXTRACATA S.A.**

Enrique
- 3 FEB. 2003

144

Quito enero 30, 2003

Señor
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

ang
3-02-03

De mi consideración:

Por medio del presente, le hago llegar copia de la protocolización del acta de posesión efectiva de bienes del causante Sr. Segundo Nicolás Villacrés López, inscrita en el registro de la propiedad.

Nuestro número de expediente es 46009.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



EXTRACTORA "ATAHUALPA"
EXTRACATA S.A.

Ing. Miguel Ordóñez A.
PRESIDENTE

Superintendencia de Compañías

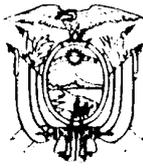
31 ENE 2003

Documentación y Archivo

OK
Cuenta Registrada en el Blltion
EFECTIVA DE BIENES
2003.02.3



Handwritten signature



36

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOVENA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SR. SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ, Y DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS.**

Otorgada por:

A favor de:

El **08 de Abril de 2002**

Parroquia: Multa:

Cuántia: **INDETERMINADA** Avalúo:

Quito, a **08 de Abril de 2002**

**Edificio UNICORNIO II
Av. Amazonas 3911 y NN. UU.
7mo. piso Of. 703**

**Telefax:
(593-2) 2461-876 / 2438-003
09 9707 - 766**



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



No. 81



PROTOCOLIZACION

DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SR.
SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ; Y, DE LA DOCUMENTACION
ADJUNTA CORRESPONDIENTE.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito a, 08 de Abril del 2.002

Dí 10 copias

***** CIBV *****

CJ

Consortio Jurídico

DOCTORES:

JORGE CISNEROS H.
GLADYS CHAVEZ M.
RODRIGO RODRIGUEZ M.

Av. Amazonas 3111 y NN.UU. - C. C. Unicornio
T. Empresarial 7mo. Piso Of. 707
Telf.: Of. 467-956 - 467-958

SEÑORA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

MARÍA LUCRECIA PADILLA Vda. de **VILLACRES**; señoras **SILVIA MARÍA TERESA, YOLANDA, LILIAN DEL CARMEN IVONNE DEL PILAR VILLACRES PADILLA** y el menor **DANIEL ALEJANDRO VILLACRES MONCAYO**, legalmente representado por su madre la señora Olga Cristina Moncayo, como heredero universal del señor **EDUARDO VILLACRES PADILLA**; a usted, atentamente solicitamos que al amparo de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el 5 de noviembre de 1.996 y promulgada en el Registro Oficial N° 64 del 8 de noviembre del mismo año, se sirva receptar nuestra declaración juramentada tendiente a obtener la **Poseción Efectiva Proindiviso** de los bienes del señor **SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LÓPEZ**, esposo, padre y abuelo de los peticionarios y por lo mismo sus únicos y universales herederos, para lo cual acompaño los siguientes documentos:

- 1.- Partida de defunción del causante.
- 2.- Partida de matrimonio.
- 3.- Partidas de nacimiento.

Rogamos concedernos lo solicitado.

Dra. Gladys Chávez Mesías
Mat. 5757 C.A.Q.

Sra. María Lucrecia Padilla
C.I. 170224823-6

Sra. Silvia M. Villacres Padilla.
C.I. 170122006-1

Sra. Yolanda Villacres Padilla.
C.I. 170011334-1



Liliana Villacres

Sra. Lilián del C. Villacres Padilla.
C.I. 170296273-7

Yvonne U. de Ruiz

Sra. Yvonne Villacres Padilla
C.I. 170369272-1

Olga Cristina Moncayo

Sra. Olga Cristina Moncayo.
C.I. 170600784-4

ESPACIO
EN
BLANCO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 148 Acta 954

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de MARZO del dos mil DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: OCHENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANDRES VILLACRES NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN LOPEZ Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

Fecha: DIEZ Y OCHO de MARZO del dos mil DOS

El cónyuge sobreviviente se llama LUCRECIA PADILLA Causa de la muerte: CA DE PROSTATA PARO CARDIO RESPIRATORIO

Solicitó esta inscripción: FERNANDO QUIMBIULCO SOCASI con Cédula de Identidad Nº 171043750-8 domiciliado en QUITO

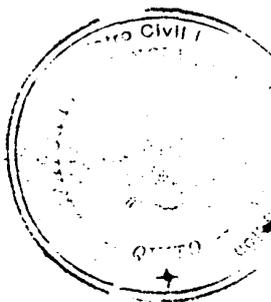
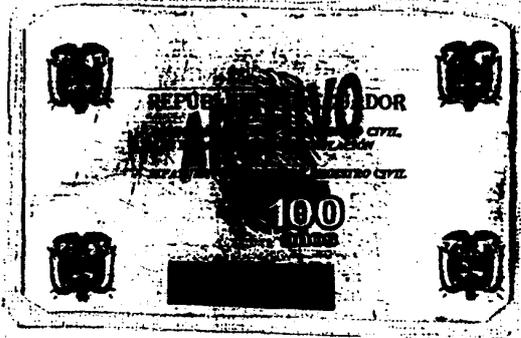
OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS

[Handwritten signature]

FIRMAS:

[Handwritten signature]



Año Tomo

[Handwritten signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

26 MAR 2002

NACIMIENTOS

140 00174

En Quito a las veinte de enero de mil novecientos veinte y nueve, a las cuatro de la tarde. Ante mi que Arcevia Gonzalez jefe de este Canton provincia de Imbabura compareció Eugenio Villacres de veinte y dos años de edad, de estado soltero de nacionalidad ecuatoriana de profesión Arbitro vecino de Quito y declara: Que en autoridad el veinte de Noviembre de mil noventa y siete a la una de noviembre nació una niña que es hij legítima de los declarante años de edad, de estado soltero de nacionalidad ecuatoriana de profesión no sabe y de Maria Lucrecia Padilla de veinte de estado soltera de nacionalidad ecuatoriana de profesión que no sabe este según a quien se le ha puesto el nombre de Jelinda Villacres. Declaró, además, que la inscribe correspondiente al libro de actas.

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarante S. testigos

[Firma] y el infrascrito Secretario que certifica [Firma] [Firma]

En Quito a las veinte de enero de mil novecientos veinte y nueve 140 001745

Año 1929 Tomo 1 Dr. Pág. 1 Acto 1

COPIAS QUE SE ARCHIVAN
EN LA OFICINA Y QUE SE
DE ACUERDO A LO DISPUESTO
EN LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

[Firma]
Jefe de Registro Civil
26 MAR 2002

[Firma] y el infrascrito Secretario que certifica [Firma]

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

2012

[Signature] y el infrascrito Sec...

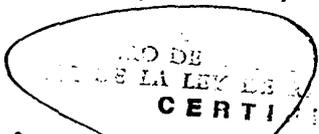
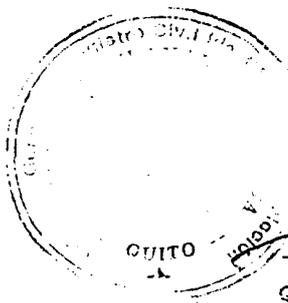
Guillermo Baicada *[Signature]*

En *Quito*, a *diez* de *Noviembre* de *2012*, a la *3* hora *7* de la *tarde*. Ante mi *Guillermo Baicada* de *San Antonio* provincia de *Pichincha*, compareció *segundo* de *Trinitarios* años de edad, de estado *casado*, de profesión *Militar*, vecino de *Quito* y declara: Que en *14* de *Septiembre* del *2012* nació un *niño*, que es hijo *legítimo* de *declarante* años de edad, de estado *[blank]*, de nacionalidad *[blank]*, de profesión *[blank]*; y de *Maria Lorena Padilla* de *rematada* de estado *casada*, de nacionalidad *Ecuatoriana*, de profesión *[blank]* *del lugar*; a quien se le ha puesto el nombre de *Liliana del Carmen*. Declaró, además, *que lo inscrito corresponde al 5.º hijo*.

Leída esta acta, la firmaron conmigo *[Signature]* declarante *[Signature]*, testigos *[Signature]*

[Signature] y el infrascrito Sec...

No. *74.66*
Villabres
Liliana del
Carmen
5 de Septiembre de 2012
[Signature]



[Signature]
 Quito, *[Signature]*

26 MAR 2012

[Signature] y el infrascrito Sec...

[Signature] *[Signature]*

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Quito, Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SECTA

2002

y el infrascrito Secretario que certifica.

Jose f. Jara

Francisco...

970000 100000

000114 000775

En Quito a veinte y cinco de abril de mil novecientos veinte y cinco ante mí José Antonio... Jefe de Registro Civil de Quito provincia de Pichincha compareció Segundo Melacilla... de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quito y declara: Que en San Blas a las once y 45 de la noche del veinte y cinco de abril pasado de veinte y cinco de abril de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quito a quien se le ha puesto el nombre de Ignacio del Pilar Melacilla... Declaró, además, que el nacimiento correspondió al parto.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

Año 2002 Tomo ... Art. 766



DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICO

Francisco...
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito

26 MAR 2002



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



No. 78

PROTOCOLIZACION

DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SR
EDUARDO RENE VILLACRES PADILLA; Y, DE LA DOCUMENTACION
ADJUNTA CORRESPONDIENTE.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito a, 04 de Abril del 2.002

Di 2 copias

***** CIBV *****

CJ

Consortio Jurídico

DOCTORES:

JORGE CISNEROS H.
GLADYS CHAVEZ M.
RODRIGO RODRIGUEZ M.

Av. Amazonas 3111 y NN.UU. - C. C. Unicórnio
T. Empresarial 7mo. Piso Of. 707
Telf.: Of. 467-956 - 467-958



SEÑORA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

DANIEL ALEJANDRO VILLACRES MONCAYO, menor de edad, legalmente representado por su madre la señora Olga Cristina Moncayo Durán, como heredero universal del señor **EDUARDO VILLACRES PADILLA**: a usted, atentamente solicito que al amparo de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el 5 de noviembre de 1.996 y promulgada en el Registro Oficial N° 64 del 8 de noviembre del mismo año, se sirva receptar mi declaración juramentada tendiente a obtener la **Poseción Efectiva Proindiviso** de los bienes del señor **EDUARDO RENE VILLACRES PADILLA**, padre del peticionario y por lo mismo su único y universal heredero, para lo cual acompaño los siguientes documentos:

- 1.- Partida de defunción del causante.
- 2.- Partida de nacimiento.

Ruego concederme lo solicitado.

Dra. Gladys Chavez Mesias
Mat. 5757 C.A.Q.

Sra. Olga Cristina Moncayo.
C.I. 170600784-4

ESPACIO
EN
BLANCO

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEBE
		QUITO, ECUADOR

NOTARIA TROBAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 181 Acta 581

En QUITO provincia de FICHINCHA hoy día TREINTA de ENERO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EDUARDO VILLACRES PADILLA Sexo: MASCULINO Estado Civil DIVORCIADO Edad CUARENTA Y UNO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA LUCRECIA PADILLA

Lugar del fallecimiento: QUITO Fecha: DIEZ Y SIETE de ENERO de mil nove-

cientos NOVENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: MARCO LIZARDO RUANO CHAUCA con Cédula de Identidad N° 100231794-7 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

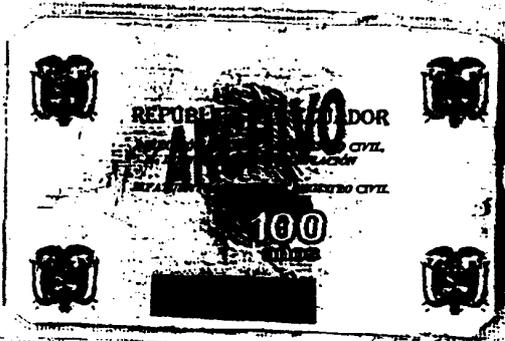
CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO, POR EDEMA INDETERMINADA.

SIN ENMENDADURAS.cc.

COMPROBANTE DE P.Nra. 052998

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



año _____ Tomo Dr. Pág. _____



DE ACUERDO
CON LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

26 MAR 2002

COPIA INTEGRA

NACI MATR D

271185



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

170600050

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 6-C Pág. 25 Acta 4849

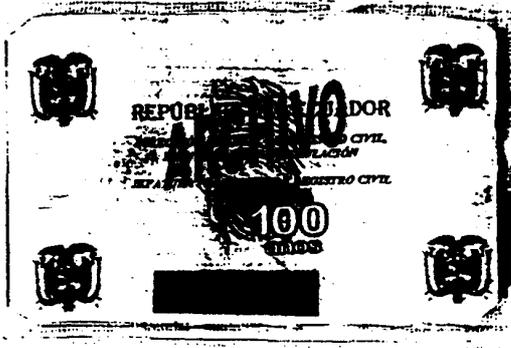
En QUITO, H.A. MARIN provincia de PICHINCHA, hoy día CINCO de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y CINCO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de: DANIEL ALEJANDRO VILLACRES MONCAYO NOMBRES: MASCULINO APELLIDOS: VILLACRES MONCAYO SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE NOVIEMBRE DE 1985 LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: EDUARDO RENE VILLACRES de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 170550527-7 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA CRISTINA MONCAYO de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. Nº 170600784-4

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO.

OBSERVACIONES: LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMA Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

Mun. Raimel



Año Tomo Dr. Pág. CERTIFICADO Jefe de Registro Civil

26 MAR 2002



100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Identificación: 170600784-14
 MONCAYO DURAN OLGA CRISTINA
 QUITO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA
 EMPLEADO BANCARIO
 MONCAYO
 DURAN
 QUITO
 1149792

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0133-165 170600784-1

MONCAYO DURAN OLGA CRISTINA
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

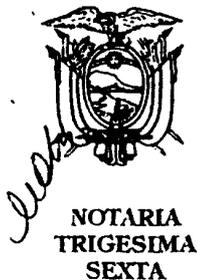
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folia(s): ultimas

Quito a 03 ABR 2002



Maria Augusta Baca Serrano
 DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE
SEÑOR EDUARDO RENE VILLACRES PADILLA



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy miércoles tres (03) de Abril del año dos mil dos, Yo, Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Trigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por ausencia de su titular Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, y en atención a la petición formulada por la señora OLGA CRISTINA MONCAYO DURAN, en su calidad de madre y representante legal de su hijo menor de edad DANIEL ALEJANDRO VILLACRES MONCAYO, quien manifiesta, que su representado, es hijo del causante señor EDUARDO RENE VILLACRES PADILLA, solicitándome se le proceda a receptar la Declaración Juramentada tendiente a obtener, la Posesión Efectiva de los bienes proindiviso del causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción del señor Eduardo Rene Villacrés Padilla, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Quito, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve; b) La partida de nacimiento de su hijo menor de edad Daniel Alejandro Villacrés Moncayo. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar la Declaración Juramentada de la compareciente señora OLGA CRISTINA MONCAYO DURÁN, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de madre y representante legal de su hijo menor de edad DANIEL ALEJANDRO VILLACRES MONCAYO, a quien de conocer doy fe; y, al efecto, instruida por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declara: a) Que el señor Eduardo René Villacrés Padilla fue padre del menor de edad Daniel Alejandro Villacrés Moncayo; b) Que el señor Eduardo René Villacrés Padilla, falleció en esta ciudad de Quito, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de Nacimiento y Defunción, incorporadas a esta Acta. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor Eduardo René Villacrés Padilla, en favor del menor de edad DANIEL ALEJANDRO VILLACRES MONCAYO, dejando a salvo el derecho que terceros podrían tener en esta sucesión. El original de esta diligencia, se incorpora al Protocolo de esta Notaria, de la cual se extenderán las copias certificadas que sean requeridas, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros correspondientes. Para constancia, suscribe la presente Acta Notarial la compareciente en



Olga

unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Olga Cristina Moncayo Duran

SRA. OLGA CRISTINA MONCAYO DURAN
C.C. No. 170600734-4



Maria Augusta Baca S.

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora GLADYS CHAVEZ MESSIAS, Abogada con matrícula profesional número cinco mil setecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por ausencia de su titular Dra. Ximena Borja de Navas, la petición respectiva; la inscripción de defunción del señor Eduardo René Villacrés Padilla; la inscripción de nacimiento de Daniel Alejandro Villacrés Moncayo; la copia certificada de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la señora Olga Cristina Moncayo Durán; y, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes del Causante señor EDUARDO RENE VILLACRES PADILLA, de fecha tres de Abril del año dos mil dos, que anteceden. Quito, a cuatro (04) de Abril del año dos mil dos.



Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.

Es fiel y ¹ COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí, DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Trigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio N° 113-DDP de fecha 28 de Marzo del 2.002; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su protocolización.



Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.



Jan

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170122006-1

VILLACRES PADILLA SILVIA MARIA TERESA

19 OCTUBRE 1.945

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 464 0139

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Silvia Villacres
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E313312112

CASADO PEDRO GUILLERMO PAZOS RUIZ

SECUNDARIA EMPLEADO

SEGUNDO VILLACRES

MARIA PADILLA

QUITO 3/05/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 351415

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170369272-1

VILLACRES PADILLA IVONNE DEL PILAR

22 MARZO 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0335 02514

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

Ivonne V. de Ruiz
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E33441422E

CASADO ATHILAS RUIZ

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

SEGUNDO VILLACRES

MARIA L. PADILLA

QUITO 08/03/2002

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 08/03/2014

FORMA No. 1514546-02

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD NRO No. 171364456-3

VILLACRES MONCAYO DANIEL ALEJANDRO

27 NOVIEMBRE 1.985

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO 06 C 025 0404

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 85

Daniel Villacres
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** R433314222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

RODARDO RENE VILLACRES

OLGA CRISTINA MONCAYO

QUITO 24/06/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1335724

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170224803-5

PADILLA MARIA LUCRECIA

09 SEPTIEMBRE 1927

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0127 02177

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1927

María Lucrécia Padilla
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E34447444E

CASADO SEGUNDO VILLACRES

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

MARIA PADILLA

QUITO 17/01/2001

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 17/01/2012

FORMA No. 0684686

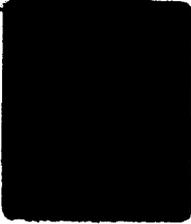
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170299273-7
VILLACRES PADILLA LILIAN DEL CARMEN
12 SEPTIEMBRE 1950
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
REG. CIVIL 002-1 0098 07466
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

Lilian Villacres
FIRMA DEL CEDULADO



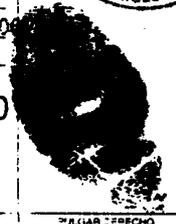
EQUATORIANA *****

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
SEGUNDO VILLACRES
MARIA PADILLA
QUITO 18/01/2002
FECHA DE EMISION 18/01/2014
FECHA DE CADUCIDAD



FORMA No 12345678-00

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170299273-1
VILLACRES PADILLA YOLANDA
12 SEPTIEMBRE 1950
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
REG. CIVIL 002-1 0098 07466
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

Yolanda Padilla de Garzon
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** SUJETOS

CASADO
SUPERIOR ENFERMERA
SEGUNDO VILLACRES
MARIA PADILLA
QUITO 11-11-67
HASTA FUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD



FORMA No D 069310

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 6 Hoja(s): util

Quito a. 04 ABR 2002



Maria Augusta Baca S
DRA. MARIA AGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE
SEÑOR SEGUNDO NICOLAS VILLACRÉS LOPEZ



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves cuatro (04) de Abril del año dos mil dos, Yo, Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Trigesima Sexta Suplente del Cantón Quito, por ausencia de su titular Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, y en atención a la petición formulada por MARIA LUCRECIA PADILLA, SILVIA MARIA TERESA, YOLANDA, LILIAN DEL CARMEN, IVONNE DEL PILAR VILLACRÉS PADILLA y la señora OLGA CRISTINA MONCAYO DURAN, como madre y representante legal del menor DANIEL ALEJANDRO VILLACRÉS MONCAYO, único heredero de su padre el señor EDUARDO RENE VILLACRÉS PADILLA, según consta en el documento que como habilitante se agrega, quienes manifiestan ser: cónyuge sobreviviente, hijas y nieto, en su orden, del causante señor SEGUNDO NICOLAS VILLACRÉS LOPEZ, solicitándome se les proceda a receptor la Declaración Juramentada tendiente a obtener, la Posesión Efectiva de los bienes proindiviso del causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción del señor Segundo Nicolás Villacrés López, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Quito, el dieciocho de marzo del año dos mil dos; b) La partida de matrimonio de los cónyuges, señora María Lucrecia Padilla y el causante señor Segundo Nicolás Villacrés López; c) Las partidas de nacimiento de sus hijas Silvia María Teresa, Yolanda, Lilian del Carmen, Ivonne del Pilar Villacrés Padilla; y, d) La posesión efectiva concedida a favor del menor de edad DANIEL ALEJANDRO VILLACRÉS MONCAYO, como único heredero de su padre el señor EDUARDO RENE VILLACRÉS PADILLA. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor la Declaración Juramentada de los comparecientes MARIA LUCRECIA PADILLA, viuda, SILVIA MARIA TERESA VILLACRÉS PADILLA, casada, YOLANDA VILLACRÉS PADILLA, casada, LILIAN DEL CARMEN VILLACRÉS PADILLA, soltera, IVONNE DEL PILAR VILLACRÉS PADILLA, casada; y, OLGA CRISTINA MONCAYO DURAN, divorciada, en su calidad de madre y representante legal de su hijo menor de edad DANIEL ALEJANDRO VILLACRÉS MONCAYO; quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe; y, al efecto, instruidas por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declaran: a) Que el señor Segundo Nicolás Villacrés López, fue cónyuge de la señora María Lucrecia Padilla, padre de SILVIA MARIA TERESA, YOLANDA, LILIAN DEL CARMEN, IVONNE DEL PILAR VILLACRÉS



PADILLA; y, abuelo del menor de edad Daniel Alejandro Villacrés Moncayo; b) Que el señor Segundo Nicolás Villacrés López, falleció en esta ciudad de Quito, el dieciocho de marzo del año dos mil dos; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de Matrimonio, Nacimiento y Defunción, incorporadas a esta Acta. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor Segundo Nicolás Villacrés López, en favor de los peticionarios señora María Lucrecia Padilla, en calidad de cónyuge sobreviviente, de sus hijas SILVIA MARIA TERESA, YOLANDA, LILIAN DEL CARMEN, IVONNE DEL PILAR VILLACRÉS PADILLA; y, de su nieto el menor DANIEL ALEJANDRO VILLACRÉS MONCAYO, dejando a salvo el derecho que terceros podrían tener en esta sucesión. El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría, de la cual se extenderán las copias certificadas que sean requeridas, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros correspondientes. Para constancia, suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Maria Lucrecia Padilla

SRA. MARIA LUCRECIA PADILLA
C.C. No. 170224823-6

Silvia Villacrés

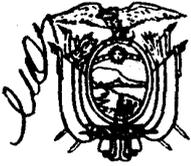
SRA. SILVIA MARIA TERESA VILLACRÉS PADILLA
C.C. No. 170122006-1

Yolanda U. de Garzón

SRA. YOLANDA VILLACRÉS PADILLA
C.C. No. 170011334-1

Lilian Villacrés

SRTA. LILIAN DEL CARMEN VILLACRÉS PADILLA
C.C. No. 170296273-7



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Juonne V. de Ruiz

SRA. IVONNE DEL PILAR VILLACRÉS PADILLA
C.C. No. 170369272-1



Olga Cristina Moncayo Duran

SRA. OLGA CRISTINA MONCAYO DURAN
C.C. No. 170600784-4



Maria Augusta Baca S
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO

RECIBO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora GLADYS CHAVEZ MESIAS, Abogada con matrícula profesional número cinco mil setecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en dieciséis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por ausencia de su titular Dra. Ximena Borja de Navas, la petición respectiva; la inscripción de defunción del señor Segundo Nicolás Villacrés López; la inscripción de matrimonio entre los señores Segundo Nicolás Villacrés López y María Lucrecia Padilla; las inscripciones de nacimiento de Silvia María Teresa, Yolanda, Lilian Del Carmen e Ivonne Del Pilar Villacrés Padilla; la copia certificada de la posesión efectiva de bienes del causante señor Eduardo René Villacrés Padilla, a favor de su hijo Daniel Alejandro Villacrés Moncayo; las copias certificadas de las cédulas de ciudadanía de los peticionarios; y, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes del Causante señor SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ, de fecha cuatro de Abril del año dos mil dos, que anteceden. Quito, a ocho (08) de Abril del año dos mil dos. *MB*



Maria Augusta Baca S

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.

Es fiel y ^{9^{ne}} COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí, DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Trigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio N° 113-DDP de fecha 28 de Marzo del 2.002; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su protocolización. *MB*



Maria Augusta Baca S
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 133, repertorio(s) - 22078

Lunes, 22/04/2002, 09:26:56 AM



Contratantes .-

CAUSANTE: SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ

BENEFICIARIOS: MARIA LUCRECIA PADILLA EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE Y DE SUS HIJAS: SILVIA MARIA TERESA, YOLANDA, LILIAN DEL CARMEN, IVONNE DEL PILAR VILLACRES PADILLA Y DE SU NIETO EL MENOR: DANIEL ALEJANDRO VILLACRES MONCAYO.-

Responsable .-

FRANCIS FREIRE

RAZÓN:

En esta fecha y bajo el Repertorio 2855, se inscribe al acta Notarial otorgada por la Notaria Dra. Ximena Borja de Navas, de cuatro de Abril del dos mil dos, por la que se concede la Posesión Efectiva de los bienes del causante señor **SEGUNDO NICOLÁS VILLACRÉS LÓPEZ**, a favor de la cónyuge sobreviviente **MARÍA LUCRECIA PADILLA**, y de sus hijas **SILVIA MARÍA TERESA, YOLANDA, LILIAN DEL CARMEN, IVONNE DEL PILAR VILLACRÉS PADILLA**, y de su nieto el menor **DANIEL ALEJANDRO VILLACRÉS MONCAYO**, dejando a salvo el derecho de terceros. - Santo Domingo de los Colorados, 16 de Mayo del 2002. - El Registrador.



DR. JOSE GARCIA PERA
REGISTRADOR